

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-UES-SAP/CS-1 (Primera Convocatoria)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	04-2024-UES-SAP/CS
----------	-----------------------	--------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la ciudad de Putina, a los 08 días del mes de noviembre del año 2024, en la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora "Salud San Antonio de Putina", el comité de selección, designado mediante Formato N° 04, de fecha 16 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-UES-SAP/CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO DE PUTINA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente:	IGOR JOSE MANGO MAMANI	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		
Primer Miembro:	GABRIEL EDGARDO COLQUE MONJE	Titular	X	Dependencia: AREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
		Suplente		
Segundo Miembro:	WALTER ZENON COASACA ESCARCENA	Titular	X	Dependencia: AREA DE ADMISIÓN
		Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>RUC N°</b>	<b>Monto adjudicado S/</b>
	JIM & CA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603698691	348,800.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Por lo tanto, visto los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección por Unanimidad procede a otorgar la Buena Pro al postor <b>JIM &amp; CA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b> con RUC N° 20603698691, por un monto total de <b>S/ 348,800.00</b> (Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles).	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">               _____              Gabriel Edgardo Colque Monje         </div> <div style="text-align: center;">               _____              Igor Jose Mango Mamani         </div> <div style="text-align: center;">               _____              Walter Zenon Coasaca Escarcena         </div> </div>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			